

ga o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 19 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Vicenta Soledad Macías Ajenjo.—33.451.

**SOLUCIONES DE VÍDEO
Y COMUNICACIONES HACHE, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

Y H2O AGUA, S. A.
Sociedad unipersonal

DIGITAL ZIP, S. L.
Sociedad unipersonal

**INNOVACIÓN MED VÍDEO
Y TECNOLOGÍA DIGITAL, S. L.**

Sociedad unipersonal

**SERVICIOS PROFESIONALES
SOLUCIONES DE VIDEO
Y COMUNICACIONES, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El socio único de Soluciones de Vídeo y Comunicaciones Hache, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Absorbente) y el socio único de H2O Agua, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal; de Digital Zip, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Servicios Profesionales Soluciones de Video y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Innovación Med Vídeo y Tecnología Digital, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Absorbidas), en ejercicio de las competencias de la Junta General de dichas compañías, adoptaron en fecha 8 de mayo de 2008, el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En virtud de la fusión acordada, las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Los balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007 que han sido aprobados por los socios únicos respectivos de las sociedades participantes en la fusión el día 8 de mayo de 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los acreedores de las sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas, todas ellas situadas en la Calle Valores número 1 de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios de H2O Agua, Sociedad Anónima, Unipersonal; Digital Zip, Sociedad Limitada, Unipersonal; Servicios Profesionales Soluciones de Video y Comunicaciones, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de Innovación Med Vídeo y Tecnología Digital, Sociedad Limitada, Unipersonal, Anders R. Brundin y J. Magnus G. Rahm y la Secretaria del Consejo de Administración de Soluciones de Vídeo y Comunicaciones Hache, Sociedad Limitada, Unipersonal, María Noel Navarro Quijano.—30.777.

y 3.ª 21-05-2008

SOMOSUSA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en la sede social sita en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 24 de junio de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 25 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Solicitud de baja voluntaria de la Compañía del Registro administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y consiguiente exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil. Adopción de cualesquiera acuerdos necesarios y/o complementarios a dicha baja, así como aquéllos derivados de la misma, tales como los que constan en los puntos siguientes.

Quinto.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Cambio del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Modificación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Revocación del nombramiento de las Entidades Gestora y Depositaria de la Compañía. Traslado del domicilio social. Modificación de los artículos 1, 9 y 3 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Aceptación de las renuncias de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, modificación del régimen de Administración y nombramiento de Administrador Único. Modificación de la duración del cargo de administrador. Consecuente modificación de los artículos 9, 14 y 15 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Décimo.—Modificación de la forma de representación de las acciones de la Compañía, pasando a estar representadas por títulos físicos y, en consecuencia, modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Revocación de la designación de Iberclear y de sus entidades participantes como encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía.

Duodécimo.—Derogación y refundición de los Estatutos Sociales de la Compañía, previa modificación o supresión de aquellos artículos estatutarios o parte de los mismos cuyo contenido es el propio de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, en particular, la redacción de la fecha de inicio de las operaciones (2.º párrafo del artículo 4), el capital social (artículo 5), los derechos inherentes a las acciones (artículo 6.2), el régimen de la política de inversiones (artículos 7 y 8), el régimen de la valoración de activos y la composición del beneficio (artículos 17 y 18), la obligación de remisión de los documentos relacionados con las cuentas anuales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (2.º párrafo del artículo 19), las obligaciones de información (artículo 21), el valor teórico de las acciones (artículo 22) y la mención a la normativa de instituciones de inversión colectiva prevista en el artículo 23 de los Estatutos. Consiguiente reenumeración de los Estatutos Sociales.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de los administradores sobre las mismas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte (Madrid), 14 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Nadal Ribera.—33.452.

**SON VIDA HOTELES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 26 de junio de 2008, a las 9:00 horas, en calle Raixa, número 2, 07013, Palma de Mallorca (Castillo Hotel Son Vida), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 27 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), así como del Informe de Gestión e Informe de Auditoría de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Renovación del cargo de auditor de la compañía.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados e inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a la misma, hayan depositado en la sede social sus acciones, o en su caso, resguardo acreditativo o certificación de depósito en una Entidad Bancaria de Crédito. No obstante, en tanto no se hayan impreso los títulos materiales, bastará la acreditación de la titularidad en el acto de la Junta mediante documento público.

Derecho de complemento de convocatoria: Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que